



Arauca, Arauca, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2015-00081-00
DEMANDANTE: EBER GUTIEREZ CLAVIJO
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: FIJAR AUDIENCIA INICIAL.

Ante el informe secretarial que antecede y el poder de sustitución (fl, 479 del C2), y habiendo vencido el traslado visto a folio, 477 del C2, tal como lo dispone el numeral 1º del artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispondrá a fijar fecha para audiencia inicial, que se celebrará para el día 13 de diciembre de 2018 a las 03:00 pm en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, *so pena* de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 ibídem.

Como también se le advierte a las Entidades Pública Demandadas y la Llamada en Garantía, que para el día de la Audiencia inicial, deberá allegar el respectivo concepto del comité de conciliación de la entidad, en el que se indique si se les autoriza o no conciliar, dada la posibilidad que ofrece el numeral 8 del art, 180 del C.P.A.C.A.

Igualmente se le recuerda, que en la diligencia se tomaran las decisiones a que haya lugar, y se notificara por estrados, conforme a lo dispuesto en el art, 202 del C.P.A.C.A y de ser el caso de puro derecho o no fuere necesario la práctica de pruebas, las partes deberán venir preparadas para alegar de conclusión oralmente, en razón de la facultad del Despacho para dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, razón por la cual es de suma importancia que se encuentren presente los interesados.

Ahora bien, teniendo en cuenta el poder allegado a la demanda obrante a folio 123 del C2, se reconocerá personería al Dr. **EDWIN JHEISON MARIN MORALES**, para actuar en representación de la entidad demandada **NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL**.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE:

Primero: Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para el día 13 de diciembre de 2018 a las 03:00 pm en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

Tercero: Reconocer personería para actuar a la Dr. **EDWIN JHEISON MARIN MORALES** identificada con C.C No. 8.129.417, portadora de T.P No.



179667 del C.S.J, al poder conferido a ella memorial obrante a (folio, 123 del C-2), a fin de que ejerza la defensa judicial de la demandada **NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **85** de fecha **26 de julio de 2018.**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez